

**Archivo Municipal
de**

REINA

Código de referencia : ES.06110.AMURE/1.1.01//10.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 2000 / 2001

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 42 páginas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Reina

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

PLENO
LIBRO DE ACTAS

2.000 y 2.001

8 de marzo de 2.000

A

14 de noviembre de 2.001



OH3495465

CLASE 8.^a

AYUNTAMIENTO DE REINA

PROVINCIA DE BADAJOZ

DILIGENCIA: La hago yo, la Secretaria de la Corporación, para hacer constar que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 198 y 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, al cerrar este Libro, figuran transcritas las Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación desde el 8 de marzo de 2.000, hasta el 14 de noviembre de 2.001, que consta de 42 folios numerados del 1 al 42 y transcritos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8.^a con la siguiente numeración: Del OH3495465 al OH3495506

Que la presente numeración es la definitiva de este Libro de Actas del Pleno.

En Reina a treinta y uno de diciembre de dos mil uno.

Vº Bº
LA ALCALDESA



Fdo. Ceferina González Rubio

LA SECRETARIA

Fdo. Maria Nieves Muñoz Tena



CLASE 8.^a



0H3495466

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 1 de 5

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 8 DE MARZO DEL 2.000.

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA:
D^a. Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:
D. Victoriano González Millán.
D. Luis Acedo Millán.
D^a. Nieves Millán Millán.
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA:
D^a. M^a. Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Ninguna.

En la villa de Reina, cuando eran las doce de la mañana del día 8 de Marzo del 2.000, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 14 de Febrero del 2.000, que fue aprobada sin reparos.

II. APROBACIÓN CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE 2.000.

Puesto de manifiesto el Borrador del Convenio de Colaboración para el
Sigue...



0H3495467

CLASE 8.^a

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 2 de 5

mantenimiento del Servicio Social de Base 042 LLERENA, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio, para el año 2.000 y siendo conocido en todos sus términos por los Sres. Concejales, por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes a la Sesión, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar en todos sus términos el Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 042 LLERENA, para el año 2.000, tal como obra en el expediente instruido al efecto.

SEGUNDO.- Aprobar que se consignen los créditos presupuestarios necesarios para su correcto funcionamiento y que figuran en el ANEXO I del documento.

TERCERO.- Autorizar expresamente a la Sra. Alcaldesa, D^{ña}. Ceferina González Rubio, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo del Convenio.

III. PROGRAMA EDUCACIÓN FAMILIAR Y ATENCIÓN A FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO.

Por la Sra. Presidenta se informa a los asistentes del escrito de fecha 16 de Febrero del presente, de la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, en el cual se comunica que dicha Consejería, a través de la mencionada Dirección General, tiene previsto para el presente año poner en marcha un Programa para la Educación Familiar y Atención a Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo, con el fin de favorecer una intervención social con carácter integral en núcleos familiares que se encuentran en situación de riesgo o dificultad social.

La finalidad de estos Programas es la de capacitar a los adultos que desempeñan roles parentales para que puedan desenvolverse adecuadamente en el cuidado, atención y educación de los hijos y la organización doméstica, a través de actuaciones socioeducativas que se llevarán a cabo principalmente a través de visitas domiciliarias, ejecutadas por profesionales especializados en Educación Social.

Asimismo, cumplen una importante labor en la prevención de la institucionalización de los hijos/as menores de edad, así como en la de retorno de éstos
Sigue...



CLASE 8.^a



0H3495468

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 3 de 5

cuando estén sujetos a medidas de Protección por esa Consejería.

Una vez enterado el Pleno del Ayuntamiento, interesado en la implantación del Programa, por unanimidad,

ACUERDA:

- Solicitar la implantación en el Programa, en Mancomunidad con los municipios de Higuera de Llerena y Fuente del Arco, cuyo Ayuntamiento Gestor es este último.

IV. MOCIÓN PASO Y PARADA A.V.E. EN EXTREMADURA.

La Sra. Alcaldesa presenta Moción sobre el paso y parada del A.V.E. en Extremadura.

Considerando que una de las lacras de Extremadura es la falta de comunicaciones ágiles, eficaces y propias de nuestro tiempo.

Considerando que esta carencia incide en el subdesarrollo de Extremadura.

Considerando que un Tren de Alta Velocidad AVE, que enlace Extremadura con Portugal y Europa, es imprescindible para la modernización y el progreso de Extremadura.

Considerando que en estos días el asunto del AVE se está tratando, por motivos electoralistas, como arma arrojada o con ambigüedad calculada, cuando su reivindicación debiera ser causa común de todos los extremeños.

Considerando que si el AVE pasara por Extremadura y no parara causaría un grave daño ambiental, estructural y económico del que, a cambio, Extremadura no obtendría beneficio alguno.

Esta Corporación Municipal

DECLARA:

PRIMERO: Su voluntad irrenunciable de que el AVE pase por Extremadura y pare en Extremadura.

Sigue...



CLASE 8.^a



0H3495469

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 4 de 5

SEGUNDO: Su propósito de que en el futuro Extremadura no vuelva a perder ni éste ni ningún otro tren de modernidad.

TERCERO: Que la presente Declaración sea remitida a la "PLATAFORMA POR EL AVE EN EXTREMADURA".

V. CONDENA ATENTADOS E.T.A.

La Sra. Presidenta expone que, ante los terribles asesinatos de ETA, propone condenar estos atentados contra la vida, la libertad y la democracia, y abogar porque estos hechos no se vuelvan a producir; condenando así la barbarie asesina de ETA y manifestando el respaldo y solidaridad con el País Vasco y que, a la misma vez, sirva de instrumento de apoyo a todos los alcaldes y concejales que luchan por la democracia desde sus cargos electos en las Corporaciones Locales Vascas.

Una vez conocida, por todos, esta propuesta, fue acogida favorablemente y, por tanto, por unanimidad de los reunidos y, sin reparo alguno, fue aprobada.

VI. MANIFIESTO REPULSA ACTOS VIOLENTOS CONTRA LA MUJER.

La Sra. Alcaldesa lee a todos los reunidos el siguiente Manifiesto:

"Con motivo del día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora, aprovechamos para **manifestar nuestra más enérgica repulsa a todos los actos de violencia doméstica, maltratos y muertes que se han venido sucediendo, cada vez con más frecuencia, en los últimos años, y exigimos a las administraciones tanto gubernamentales como judiciales la puesta en marcha de medidas más duras para castigar este tipo de actos.**

Solicitamos sean respetados los derechos que por la Constitución se reconocen a todos los ciudadanos, **derecho a la vida, a la integridad física y moral** (Art. Quince, Capítulo Segundo) y los derechos **a la libertad y a la seguridad** (Art. Dieciséis)".

Una vez escuchado por todos, fue manifestada su conformidad con el mismo, por unanimidad de los asistentes.

Sigue...



0H3495470

CLASE 8.^a

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 5 de 5

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

La Secretaria acctal.,



Fdo.: Ceferina González Rubio.

Fdo.: M^a. Nieves Muñoz Tena.



CLASE 8.^a



0H3495471

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 1 de 3

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN CON FECHA 31 DE MARZO DE 2.000.**

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA:
D^a. Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:
D. Victoriano González Millán.
D. Luis Acedo Millán.
D^a. Nieves Millán Millán.
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA:
D^a. M^a. Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Ninguna.

En la villa de Reina, cuando eran las doce de la mañana del día 31 de Marzo de 2.000, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por Secretaria, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 8 de Marzo de 2.000, que fue aprobada sin reparos.

II. APROBACIÓN INFORME PROGRAMA AYUDA ECONÓMICA MEJORA
INFRAESTRUCTURA FINCAS RÚSTICAS PROPIEDAD MUNICIPAL Y

Sigue...



CLASE 8.^a



0H3495472

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 2 de 3

COMUNA.- Se sometió a consideración el Informe recibido de la Sección de Explotaciones Agrarias, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, referente a la realización de mejoras en fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, acordándose lo siguiente:

1º.- Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS de dicho Informe en todos sus contenidos de los puntos 3 y 4.

2º.- Acogerse a las ayudas para este programa de mejoras, a través de un Convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

3º.- Comprometerse a disponer y destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que se otorga, así como los terrenos rústicos necesarios para la realización de dichas mejoras.

4º.- Habilitar los fondos necesarios para sufragar la aportación del Ayuntamiento, especificada en los puntos 3.c y 4 del Informe Técnico de la Consejería, que asciende a la cantidad de =277.778= ptas.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D^a. Ceferina González Rubio, o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del Convenio y de cuantos documentos se relacionen con dicho Programa de Mejoras.

III. APROBACIÓN PROYECTO ESTATUTOS MANCOMUNIDAD SERVICIOS COMARCA LLERENA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta, a los señores asistentes, de la integridad del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Llerena (Badajoz).

Una vez tenido conocimiento del mismo y debatido ampliamente, el Pleno de esta Corporación, por unanimidad

ACUERDA:

1.- Aprobar el Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Llerena (Badajoz), en todos sus puntos.

Sigue...



0H3495473

CLASE 8.^a

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 3 de 3

2.- Nombrar como vocales representantes de este Ayuntamiento, en la Asamblea General de la citada Mancomunidad, a D^a. Ceferina González Rubio y a D. Facundo Hernández Maesso.

IV. RESOLUCIÓN ALCALDÍA.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura a la Resolución dictada por la Alcaldía, con fecha 27 de Marzo de 2.000, y que es referente a la necesidad de presentar en la Consejería de Sanidad y Consumo la Solicitud de Subvención en base a la Orden de 17 de Febrero de 2.000, por la que se regulan las subvenciones públicas para el año 2.000, en desarrollo del Decreto 13/1.997, de 21 de Enero, destinadas a Ayuntamientos que realicen programas comunitarios en el marco del Plan Integral sobre Drogas. La Corporación se dio por enterada y se mostró conforme con la misma.

V. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las trece horas y cincuenta minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

La Secretaria acctal.,



Fdo.: Ceferina González Rubio.

Fdo.: M^a. Nieves Muñoz Tena.



CLASE 8.^a



0H3495474

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 1 de 7

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
LA CORPORACIÓN CON FECHA 29 DE MAYO DE 2.000.**

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA:

D^a. Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:

D. Victoriano González Millán.

D. Luis Acedo Millán.

D^a. Nieves Millán Millán.

D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA:

D^a. M^a. Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Ninguna.

En la villa de Reina, cuando eran las siete de la tarde del día 29 de Mayo de 2.000, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 31 de Marzo de 2.000, que fue aprobada sin reparos.

II. EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1.998.

Hace uso de la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que se va a proceder al examen de Sigue...



CLASE 8.^a



0H3495475

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 2 de 7

las Cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.998, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido el informe reglamentario y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por la Secretaria, de los que resulta que dichas Cuentas están rendidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuida la Comunidad Autónoma.

III. APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.000.

Acto seguido la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación expuso que tal como consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto General para el ejercicio de 2.000.

Así pues, vistos los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas y por el Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que la componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Corporación y las Plantillas de Personal Funcionario, Laboral y Eventual.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en el Estado de Gastos, como los Ingresos y sus Bases de Ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación Municipal en Pleno acuerda:

Sigue...



CLASE 8.^a



0H3495476

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 3 de 7

PRIMERO,- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.000, cuyo resumen por capítulos figura al final del presente.

SEGUNDO,- Aprobar en consecuencia las plantillas de personal que se contemplan en dicho Presupuesto.

TERCERO,- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

CUARTO,- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Bolentín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO,- Este acuerdo de aprobación inicial se considerará elevado a definitivo una vez transcurrido el plazo de exposición sin que se hallan presentado reclamaciones contra el mismo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez que se halla cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 446 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

IV. PRIMER REPARTO OBRAS A.E.P.S.A. 2.000.

Se da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A. de Badajoz, mediante el que se comunica la reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de SIETE MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS, destinada a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

Después de debatir ampliamente sobre el particular los reunidos acordaron, por unanimidad, realizar:

*** OBRAS VARIAS EN REINA.**

Todo ello de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D^a. M^a. Jesús Castro Gómez.

V. NOMBRAMIENTO DOS VOCALES COMISIÓN LOCAL ADJUDICACIÓN VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA.

Según establece el Decreto 122/1.996, de 30 de Julio, sobre adjudicación de las
Sigue...



CLASE 8.^a



0H3495477

AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 4 de 7

viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, en su artículo 11, procede constituir la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales de la que, entre otros, serán miembros de la misma **2 concejales designados por el Pleno de la Corporación, de forma proporcional, en representación del mismo.**

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se procede a la mencionada designación:

* Como representante del Partido Político P.S.O.E. se designa a D^a. Nieves Millán Millán; la cual se abstiene de intervenir en el procedimiento, basándose en el artículo 28 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por concurrir la circunstancia de tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado con uno de los solicitantes de las viviendas. Lo comunica a la Sra. Alcaldesa, quien resuelve afirmativamente. Por tanto, el representante de dicho partido será **D. Luis Acedo Millán**, que a pesar de haber sido nombrado, también, representante titular de UGT, esta representación recaerá sobre el suplente, D. Juan Antonio González Cáceres.

* Y como representante del Partido Político P.P. se designa a **D. Facundo Hernández Maesso**, sin problema alguno.

VI. MODIFICACIÓN CONTRATO AYUNTAMIENTO-BANCO CRÉDITO LOCAL.

La Sra. Alcaldesa expone a los señores concejales asistentes la intención de solicitar la bajada del tipo de interés, del contrato formalizado entre este Excelentísimo Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local. Para concertar dicha operación es necesario adoptar acuerdo plenario al respecto.

Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

- Aplicar, con efectos del primer día del trimestre natural inmediato siguiente a la fecha de formalización del documento de Modificación del Contrato formalizado entre el Ayuntamiento de Reina (Badajoz) y el Banco de Crédito Local y sobre el importe del capital vivo pendiente de amortizar en dicha fecha,

Sigue...



CLASE 8.^a



0H3495478

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 5 de 7

el 8'50 por 100 de interés nominal anual al contrato de préstamo número 4642954 (anterior número 390256408), formalizado entre ambas Entidades el 21 de Febrero de 1.994 por importe de 2.400.000 pesetas; sin alterar las restantes condiciones concertadas.

VII. CONVENIO FONDO SOLIDARIO ZONAS DESFAVORECIDAS 2.000.

Puesta de manifiesto la copia del ejemplar de Convenio de Fondo Solidario de Acción Especial para el año 2.000 y siendo conocida en todos sus términos por los Sres. Concejales, por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes a la Sesión, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

* Autorizar expresamente a la Sra. Alcaldesa, D^a. Ceferina González Rubio, a la firma del Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que se reseñan en el mismo, para la ejecución de actuaciones del Proyecto "Fondo Solidario", para zonas desfavorecidas.

VIII. PROYECTO ESCUELA TALLER "OCHO VILLAS".

La Sra. Alcaldesa da a conocer a los Sres. Concejales el Proyecto de la Escuela Taller "Ocho Villas" (Ahillones, Casas de Reina, Fuente del Arco, Reina, Trasierra, Puebla del Maestre, Valverde de Llerena y Villagarcía de la Torre), en todos sus puntos y, por unanimidad de todos los asistentes, la Corporación Municipal adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el sistema de financiación propuesto para la puesta en marcha de la Escuela Taller, y por el cual se compromete con la entidad promotora, Fuente del Arco, a financiar el porcentaje que le corresponda según lo establecido en el **Plan de Financiación** de las aportaciones que la Entidad Promotora debe realizar para la puesta en marcha y el funcionamiento de esta Escuela Taller.

PLAN DE FINANCIACIÓN:

Cada Ayuntamiento aportará a la Entidad Promotora:

- 1/8 del 50% de las aportaciones económicas que la Entidad Promotora debe hacer al Proyecto de Escuela Taller.

Sigue...



CLASE 8.^a



0H3495479

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 6 de 7

- La parte proporcional que le corresponda del 25% de las aportaciones económicas que la Entidad Promotora debe hacer al Proyecto de Escuela Taller, según el número total de habitantes de la población.

- La parte proporcional que le corresponda del 25% de las aportaciones económicas que la Entidad Promotora debe hacer al Proyecto de Escuela Taller, según el número de alumnos de la población que reciban clase en la Escuela Taller.

Consecuentemente con todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Reina aportará a la Entidad Promotora un importe total, aproximado, de 1.044.240 ptas.

SEGUNDO.- Ceder temporalmente a la entidad promotora las zonas de actuación de esta localidad, para que los alumnos trabajadores y profesores de la Escuela Taller realicen los trabajos correspondientes a las prácticas de los distintos talleres. La cesión tendrá lugar durante el tiempo que duren las distintas fases de alternancia de los alumnos de la E.T.

Las zonas de actuación de Reina son: La calle San Antonio y los alrededores de la Pista Polideportiva.

TERCERO.- Contratar a la finalización de la Escuela Taller, por un mínimo de 6 meses, 3 alumnos, para usos múltiples, procedentes, principalmente, de los talleres de albañilería, fontanería-electricidad y restauración de áreas degradadas.

IX. AYUDAS EMPLEO PÚBLICO 2.000.

La Presidencia da cuenta del Decreto 129/2.000, de 16 de Mayo, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº. 59, de fecha 23 de Mayo de 2.000, por el que se convocan Ayudas al Empleo Público en el año 2.000, financiadas por el Fondo Social Europeo; la Corporación Municipal, una vez que ha conocido del documento anteriormente expresado y haber deliberado acerca del mismo, por unanimidad de los reunidos, acuerda:

1º.- Solicitar, por la propia Presidencia, ayuda económica de 1.000.000 de pesetas a la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, para contratar un desempleado mayor

Sigue...



0H3495480

CLASE 8.^a

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 7 de 7

de 18 años, a jornada completa, por un período no inferior a 12 meses, para realizar las actividades que a continuación se detallan (que responden a necesidades de interés colectivo):

* Auxiliar Administrativo (que ayude en las tareas administrativas a la única administrativa que lleva la gestión de este Ayuntamiento).

En definitiva se trata de que dicha contratación complemente, en la medida de lo posible, las funciones del escaso personal que existe en este Ayuntamiento; al tiempo que lo sustituya en casos de necesidad, tales como períodos de vacaciones, de bajas...

COSTE PREVISIBLE DE LA MISMA:

* AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

Salario Base 989.520 pts.
Seg. Soc. Emp. 319.555 "

TOTAL COSTE SALARIAL 1.309.075 Pts.

2º.- Remitir, a la Consejería de Trabajo, los documentos preceptivos junto a la petición que se formule.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veintiuna horas y diez minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

Fdo.: Ceferina González Rubio.

La Secretaria acctal.,

Fdo.: Mª. Nieves Muñoz Tena.



CLASE 8.^a



0H3495481

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 1 de 4

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
LA CORPORACIÓN CON FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2.000.**

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA:
D^a. Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:
D. Victoriano González Millán.
D. Luis Acedo Millán.
D^a. Nieves Millán Millán.
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA:
D^a. M^a. Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Ninguna.

En la villa de Reina, cuando eran las siete de la tarde del día 9 de Octubre de 2.000, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

0. CONDENA ASESINATO DE LUIS PORTERO.- *Punto no incluido en el del Orden del Día*, pero coincidiendo el día de la fecha con el terrible asesinato de **Luis Portero**, Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por unanimidad del Pleno, se acuerda proponer éste como punto **Extraordinario** y **URGENTE**; condenando este atentado contra la vida, la libertad y la democracia, y abogando porque estos hechos no se vuelvan a producir; condenando así la barbarie asesina de ETA.

Sigue...



0H3495482

CLASE 8.^a

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 2 de 4

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 29 de Mayo de 2.000, que fue aprobada sin reparos.

II. DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 1.999.- De orden de la Presidencia por Secretaría se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha veinte de Junio de dos mil por la que se presta aprobación a la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1.999 y que mostraba el siguiente resumen:

- * Existencia en Caja en 31-12-99.....11.315.372,-pts.
- * Restos por cobrar en igual fecha.....14.294.105,-pts.

SUMA.....25.609.477,-pts.

- * Restos por pagar en igual fecha.....17.518.286,-pts.

TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA.....8.091.191,-PTS.

Asimismo se da cuenta que una copia de la citada Liquidación se ha remitido a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura y otra a la Unidad de Coordinación con las Haciendas Locales de la Delegación de Hacienda de la Provincia.

La Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, prestó su aprobación en todos sus términos a la Liquidación del Presupuesto de 1.999.

III. VALORACIÓN APROVECHAMIENTOS EJIDOS AÑO AGRÍCOLA 2.000-2.001.

Seguidamente, y por la propia presidenta, se le informa a los reunidos acerca de la conveniencia de proceder a la valoración de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de las fincas rústicas de bienes de propios de este Ayuntamiento para el próximo año agrícola de 2.000-2.001. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido la propuesta de la Alcaldía y haber deliberado ampliamente sobre la misma, por unanimidad de los reunidos, acuerda:

Fijar en la cantidad de TRESCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (380.000 Ptas.) el valor de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de los ejidos del CERRO CASTILLO.

Sigue...



CLASE 8.^a



0H3495483

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 3 de 4

Fijar en la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL PESETAS (38.000 Ptas.) el valor de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de los ejidos del CERRO CEMENTERIO.

Aprobar el pliego de condiciones propuesto por la Alcaldía para ambos ejidos.

IV. FIESTAS LOCALES 2.001.

La Alcaldía hace saber a la Corporación que estando próximo a confeccionarse el Calendario Laboral para el año 2.001, como se informa en el escrito, de fecha 8 de Agosto del presente, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, es necesario establecer las fiestas locales de este municipio.

Con respecto a lo anteriormente expuesto se acuerda que las fiestas locales para el próximo año 2.001 se fijarán en los días 22 de Enero y 6 de Agosto.

V. ACEPTACIÓN CESIÓN GRATUITA VEHÍCULOS RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Por orden de la Presidencia, Secretaría da lectura a la Orden de fecha 5 de Julio de 2.000, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sobre cesión gratuita de bienes muebles (vehículos que se detallan en el Anexo de la misma), a distintos Ayuntamientos y Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura; a fin de que por el órgano competente de la Administración local, se proceda a la aceptación por escrito y posterior remisión a dicha Consejería.

Una vez conocido, por los señores asistentes, el contenido íntegro de la citada orden, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aceptar la cesión gratuita del vehículo matrícula BA-5707-W (RENAULT M.180), con sujeción a las condiciones expresadas en el antecedente cuarto de la Orden de 5 de Julio de 2.000, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2º.- Remitir a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por escrito, el presente acuerdo.

VI. PROPUESTA INVERSIONES OBRAS INFRAESTRUCTURAS SEXENIO 2.001-2.006 PROGRAMA OPERATIVO LOCAL.- La Sra. Alcaldesa informa a los concejales de todo lo referente al PROGRAMA OPERATIVO LOCAL (POL) 2.001-2.006, dirigido a todos los municipios y entidades locales menores de la provincia.

Sigue...



CLASE 8.^a



0H3495484

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 4 de 4

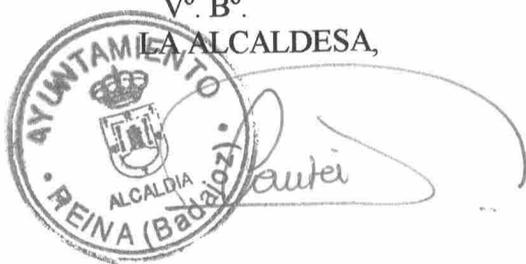
Procede, pues, por parte de esta Corporación, concretar la actuación que decidan abordar.

Se adopta el siguiente acuerdo de inversiones para el P.O.L. 2.001-2.006:

- * Prioridad: 1 (Obra única).
- * Denominación concreta de la obra: **Eliminación de Tubería de Saneamiento desde la Calleja Patillos a las nuevas parcelas en edificación e Instalación de Red de Abastecimiento de Agua Potable en el mismo trazado.**
- * Presupuesto: **10.000.000 Pts.**
- * **NO** existe Proyecto.
- * **SI** Terrenos.
- * **SI** Obra Completa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y veinte minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

Vº Bº.
LA ALCALDESA,



Fdo.: Ceferina González Rubio.

La Secretaria acctl.,

Fdo.: M^a. Nieves Muñoz Tena.



CLASE 8.^a



0H3495485

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 1 de 3.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2.000.**

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA:
D.^a Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:
D. Victoriano González Millán.
D. Luis Acedo Millán.
D.^a Nieves Millán Millán.
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA:
D.^a M.^a Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Ninguna.

En la villa de Reina, cuando eran las siete de la tarde del día 21 de Diciembre de 2.000, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.^a Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D.^a M.^a Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria Urgente, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

0. APROBACIÓN DE LA URGENCIA.

Por la propia Presidencia se le expone a los reunidos las causas por las cuales debe procederse a la celebración de esta Sesión Extraordinaria con el carácter de Urgente, que no son otras que las de conocer y tratar acerca de los asuntos que se desarrollarán, en su caso, a continuación y la premura de envío de los acuerdos plenarios adoptados al respecto.

Sigue...



CLASE 8.^a



0H3495486

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 2 de 3

La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de las manifestaciones de la Presidencia y sus circunstancias, por unanimidad de los reunidos, acuerda la declaración de urgencia para los asuntos expuestos por la Presidenta y, en consecuencia, se pasa a tratar los mismos.

I. APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO PARA EL HOGAR DEL PENSIONISTA.

La Presidencia hace saber a los señores Concejales de la Orden de 20 de Noviembre de 2.000, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Acogida a la misma, propone solicitar, de acuerdo a la Sección II (EQUIPAMIENTO), subvención para dotar al Hogar del Pensionista de:

- Mobiliario de oficina para despacho: una mesa, un sillón, dos sillas y un armario estantería.

Una vez debatido el asunto, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Solicitar, a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, una subvención para proceder a la dotación al Hogar del Pensionista del mobiliario.

2º.- Comprometerse a no variar el destino de la subvención; salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

II. RENOVACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 3.000.000 DE PTAS.

Por la Sra. Presidenta se informa a los asistentes de la necesidad que tiene el Ayuntamiento de la renovación de la operación de tesorería que tiene concertada con la Caja de Ahorros de Badajoz, por un importe de 3.000.000 de pesetas, para atender gastos de personal y otros de urgente realización.

Una vez leído el informe de la Intervención municipal en el que hace mención a las previsiones del artículo 49 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por el que se autoriza a las entidades locales a concertar operaciones de
Sigue...



OH3495487

CLASE 8.^a

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 2 de 3

créditos en todas sus modalidades con toda clase de entidades de créditos en los términos establecidos en la propia Ley, concluyendo el informante que se cumplen todos los requisitos y formalidades exigidas para la concertación de esta operación de tesorería.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la formalización de la operación de tesorería con la Oficina de Llerena de la Caja de Ahorros de Badajoz, por importe de 3.000.000 de pesetas, para atender gastos de personal y otros de urgente realización, por estimarse para el Ayuntamiento la más conveniente, cuyas características son las siguientes:

- Importe: 3.000.000 de pesetas, a un tipo 4'5% fijo nominal anual, para un plazo de amortización de un año, con una comisión de apertura 0'50%.

Segundo.- Que por la Secretaría e Intervención municipal se libre la documentación que preceptivamente ha de acompañarse a la solicitud de mencionada operación.

Tercero.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Ceferina González Rubio, para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

Cuarto.- Afectar los ingresos procedentes del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA,



Fdo.: Ceferina González Rubio.

La Secretaria acctal.,

Fdo.: Mª. Nieves Muñoz Tena.



CLASE 8.^a



0H3495488

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 1 de 6

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2.001.**

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA:

D.^a Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:

D. Victoriano González Millán.

D. Luis Acedo Millán.

D.^a Nieves Millán Millán.

D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA:

D.^a M.^a Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Ninguna.

En la villa de Reina, cuando eran las seis y media de la tarde del día 28 de Febrero de 2.001, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.^a Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D.^a M.^a Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.- De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta de las Actas de las Sesiones anteriores, celebradas los días 9 de Octubre y 21 de Diciembre de 2.000, que fueron aprobadas sin reparos.

II. APROBACIÓN SOLICITUD OBRA CONSTRUCCIÓN ACERADOS C/. SAN ANTONIO ALTO.- La Sra. Alcaldesa expone a los reunidos la intención de solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura que tenga a bien otorgar una Sigue...



CLASE 8.^a



0H3495489

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 2 de 6

subvención a este Ayuntamiento por importe de 1.800.000 Ptas., para "Construcción Acerados en Calle San Antonio Alto", en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios para su ejecución.

Una vez enterados, adoptan el siguiente

ACUERDO:

1.- *Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.800.000 pts., para financiar dicha obra.*

2.- *Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.*

3.- *Facultar a la Ilma. Sra. Alcaldesa, D^a. Ceferina González Rubio, para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.*

III. APROBACIÓN SOLICITUD OBRA FINALIZACIÓN CENTRO MUNICIPAL USOS MÚLTIPLES.- *La Sra. Alcaldesa expone a los reunidos la intención de solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura que tenga a bien otorgar una subvención a este Ayuntamiento por importe de 1.300.000 Ptas., para "Finalización Centro Municipal Usos Múltiples", en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios para su ejecución.*

Una vez enterados, adoptan el siguiente

ACUERDO:

1.- *Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.300.000 pts., para financiar dicha obra.*

2.- *Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla*

Sigue...



CLASE 8.^a



0H3495490

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 3 de 6

coincidir con él.

3.- Facultar a la Ilma. Sra. Alcaldesa, D.^a Ceferina González Rubio, para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

IV. APROBACIÓN CONVENIO INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA AGENCIA LECTURA.- *La Presidencia pone en conocimiento de los asistentes la Orden de 18 de Octubre de 2.000, de la Consejería de Cultura, por la que se procede a la integración de bibliotecas y agencias de lectura en el Sistema Bibliotecario de Extremadura. En la cual se resuelve la integración de la Agencia de Lectura de nuestro municipio.*

La integración de la misma quedará condicionada a la firma del correspondiente convenio: CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE REINA PARA LA INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, LA DOTACIÓN Y LA GESTIÓN DE LA AGENCIA DE LECTURA DE DICHA LOCALIDAD.

Una vez que se da lectura al documento íntegro, anteriormente citado, por el Pleno municipal se adopta el siguiente

ACUERDO:

- 1º.- Aprobar el expresado Convenio.*
- 2º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, D.^a Ceferina González Rubio, para la firma del mismo.*

V. APROBACIÓN PLIEGO CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

La Sra. Presidenta da conocimiento a los Sres. Concejales asistentes del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas del Consorcio de los municipios de Casas de Reina, Fuente del Arco, Reina, Trasierra y Valverde de Llerena, que han de regir el Concurso para la Adjudicación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables, así como, la Limpieza de Contenedores y Transporte de dichos residuos a la Planta de Transferencia de Llerena.

Sigue...



0H3495491

CLASE 8.^a

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 4 de 6

Procede, ahora, que esta Corporación adopte Acuerdo Plenario de Aprobación, en su caso, del mismo.

Una vez conocido, en todos sus puntos, el citado documento y debatido ampliamente, el Pleno de esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

** Aprobar el mencionado Pliego de Condiciones Económico-Administrativas referente a la Recogida de los Residuos Sólidos Urbanos.*

VI. APROBACIÓN CONVENIO SERVICIO SOCIAL BASE 2.001.- Puesto de manifiesto el Borrador del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 042 LLERENA, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio, para el año 2.001 y siendo conocido en todos sus términos por los Sres. Concejales, por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes a la Sesión, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar en todos sus términos el Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 042 LLERENA, para el año 2.001, tal como obra en el expediente instruido al efecto.

SEGUNDO.- Aprobar que se consignen los créditos presupuestarios necesarios para su correcto funcionamiento y que figuran en el ANEXO I del documento.

TERCERO.- Autorizar expresamente a la Sra. Alcaldesa, D^a. Ceferina González Rubio, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo del Convenio.

VII. APROBACIÓN MOCIÓN CIERRE OFICINA LOCAL COMPAÑÍA SEVILLANA ELECTRICIDAD.- La Sra. Presidenta somete a conocimiento del Pleno la moción propuesta sobre el cierre de la oficina local de la Compañía Sevillana de Electricidad:

Exposición de motivos

Ante las distintas informaciones que se vienen recibiendo de trabajadores, mandos intermedios y sindicatos de la Compañía Sevillana de Electricidad, sobre el posible cierre de la oficina comarcal existente en la localidad de Llerena, que actualmente atiende a los Ayuntamientos y clientes de los siguientes pueblos: Azuaga, Ahillones, Berlanga, Bienvenida, Calzadilla de los Barros, Casas de Reina, Fuente de Cantos, Fuente del Arco, Granja de Torrehermosa, Higuera de Llerena, Llera, Llerena, Maguilla, Malcocinado,

Sigue...



CLASE 8.^a



0H3495492

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 5 de 6

Reina, Trasierra, Usagre, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena y Villargarcía de la Torre, a la vez que da un apoyo estratégico importantísimo a la Brigada Técnica que existe en la localidad de Llerena.

Propuesta de acuerdo

1.- *Solicitar a la Compañía Sevillana de Electricidad que mantenga dicha oficina, ya que se considera una herramienta imprescindible para el buen servicio a los clientes de esta zona.*

2.- *Solicitar a la Dirección General de Ordenación Industrial de la Junta de Extremadura que realice las gestiones oportunas para que COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD mantenga dicha oficina.*

3.- *Solicitar a la Asamblea de Extremadura y a todos sus grupos políticos que no permitan, en la medida de sus posibilidades, una merma en los servicios a los clientes y usuarios mediante el cierre de oficinas como las de Llerena.*

4.- *Solicitar la mediación de la U.C.E., para que haga ver a la COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD la necesidad de seguir prestando los servicios de la oficina de Llerena a toda la zona afectada.*

El Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, aprobar en toda su integridad la moción anterior.

VIII. APROBACIÓN SOLICITUD ADHESIÓN CONVENIO MARCO. - *La Alcaldía da cuenta a los asistentes del escrito recibido de la Dirección General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de fecha 27 de Octubre de 2.000, referente al CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA COLABORACIÓN EN LA PROGRESIVA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTERCOMUNICADO DE REGISTROS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y LAS ENTIDADES LOCALES DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE DICHA COMUNIDAD AUTÓNOMA.*

Asimismo, da cuenta del contenido íntegro del mencionado Convenio.

Una vez enterado el pleno de este Ayuntamiento decide adoptar el siguiente

ACUERDO:

Sigue...



OH3495493

CLASE 8.^a

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 6 de 6

1^o.- Solicitar la adhesión al mencionado Convenio Marco.

2^o.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, D^a. Ceferina González Rubio, para la firma del Protocolo de Adhesión al mismo.

IX. APROBACIÓN UBICACIÓN CASETAS VENTAS Y ATRACCIONES, EN TERRENO PÚBLICO LOCAL, FIESTAS PATRONALES.- La Sra. Alcaldesa propone establecer un espacio determinado para la ubicación de las Casetas de Ventas y Atracciones, en el terreno público local, durante las Fiestas Patronales; espacio que reuna ciertas condiciones:

1^a.- Que sea propicio para la instalación de las mismas.

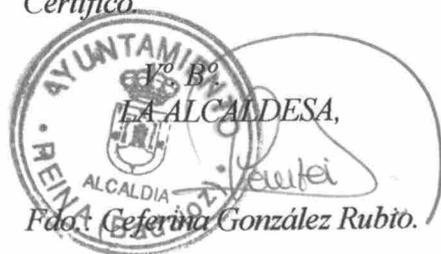
2^a.- Que una vez colocadas dichas instalaciones no obstaculicen el tránsito, ni de vehículos, ni peatonal.

3^a.- Que entre este espacio y la Plaza, donde se celebran las verbenas, haya una distancia prudencial como para evitar posibles incidentes (como ya ocurrieron, a altas horas de la madrugada, el pasado año).

Una vez conocida por los asistentes la propuesta de la Alcaldía y las causas que la han motivado, la apoyan y acuerdan que, cuando los interesados en instalar Casetas vengan a hacerlo, un empleado del Ayuntamiento les adjudique su sitio, respetando las condiciones anteriormente expresadas.

X. RESOLUCIONES ALCALDÍA.- De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, con fechas 9 de Enero y 23 de Febrero de 2.001, que, respectivamente, hacen referencia a una Solicitud, a la Consejería de Cultura, de una Subvención para la Agencia de Lectura, consistente en la dotación de equipos informáticos y acceso a Internet; y a la ratificación de la Comisión Municipal de Prevención de las Drogodependencias de los Ayuntamientos de Fuente del Arco y Reina, necesaria para presentar la Solicitud de una Subvención del Programa de Prevención de las Drogodependencias. La Corporación se dio por enterada y se mostró conforme con las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y veinticinco minutos, de lo que como Secretaria Certifico.



La Secretaria acctal.,

Fdo.: M^a. Nieves Muñoz Tena.



CLASE 8.^a



0H3495494

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 1 de 3

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN CON FECHA 18 DE ABRIL DE 2.001.**

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA:
D.^a Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:
D. Victoriano González Millán.
D. Luis Acedo Millán.
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA:
D.^a M.^a Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

D.^a Nieves Millán Millán.

En la villa de Reina, cuando eran las siete y media de la tarde del día 18 de Abril de 2.001, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.^a Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D.^a M.^a Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por Secretaria, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 28 de Febrero de 2.001, que fue aprobada sin reparos.

II. PROYECTO MEJORA CAMINO REINA AL CAMINO TRASIERRA-PUEBLA DEL MAESTRE.- La Sra. Alcaldesa da a conocer a los señores asistentes el escrito de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Sigue...



0H3495495

CLASE 8.^a

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 2 de 3

Ambiente de la Junta de Extremadura, de fecha 15 de Diciembre de 2.000, referido a la ejecución del PROYECTO DE MEJORA DEL CAMINO DE REINA AL CAMINO DE TRASIERRA A PUEBLA DEL MAESTRE.

Una vez enterada la Corporación, en relación a lo anteriormente expuesto, en Pleno acuerda:

1º.- Autorizar al S.E.D.E.R. la ejecución de la obra de MEJORA DEL CAMINO DE REINA AL CAMINO DE TRASIERRA A PUEBLA DEL MAESTRE.

2º.- Poner a disposición del S.E.D.E.R. la totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la referida obra, obtenidos mediante cesión de los propietarios afectados colindantes al camino antes citado, que son:

Propietario. Pol. Par. Firmante Aut. NºAut.

Valentín Robina Blanco-Morales. 6. 108. El propietario. 1.

8. 17.

8. 18.

Eduardo Guardado León. 11. 1. El propietario. 2.

11. 3.

según consta en las correspondientes autorizaciones emitidas por ellos y que obran en los archivos de este Ayuntamiento.

3º.- Emitir Certificado de disposición de los terrenos, a fin de que por el S.E.D.E.R. se puedan iniciar los trámites para la ejecución de la obra.

III. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, CONCURSO SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ASIMILABLES, LIMPIEZA CONTENEDORES Y TRANSPORTE RESIDUOS.- *La Sra. Presidenta da conocimiento a los Sres. Concejales asistentes de las Actas de Apertura de Plicas y de la documentación presentada en la única oferta admitida (suscrita por D. Manuel Santos Fernández, cuya oferta económica es de CINCO MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL PESETAS -5.899.000 ptas.-), para la prestación mediante Concesión del Servicio de Recogida de Residuos Urbanos en los Ayuntamientos de Fuente del Arco, Casas de Reina, Reina, Trasierra y Valverde de Llerena.*

Corforme a lo establecido en la cláusula octava del Pliego de Condiciones en su día aprobado, procede que este Ayuntamiento estudie la propuesta presentada.

Sigue...



0H3495496

CLASE 8.^a

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 3 de 3

Una vez debatida ampliamente la mencionada propuesta, la Corporación, por unanimidad de los reunidos, acuerda:

** Adjudicar definitivamente el Concurso público tramitado para la adjudicación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables, así como Limpieza de Contenedores y Transporte de dichos residuos a la Planta de Transferencia de Llerena, por procedimiento abierto.*

** Comunicar, por escrito, al Ayuntamiento de Fuente del Arco el presente acuerdo.*

IV. RESOLUCIÓN ALCALDÍA.- De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura a la Resolución dictada por la Alcaldía, con fecha 5 de Marzo de 2.001, que hace referencia a la Solicitud de Implantación en el Programa para la Educación Familiar y Atención a Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo, en Mancomunidad con los municipios de Higuera de Llerena y Fuente del Arco (Ayuntamiento Gestor), correspondiente al año 2.001.

La Corporación se dio por enterada y se mostró conforme con la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y veinte minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

Vº Bº.
LA ALCALDESA,

La Secretaria acctal.,



Fdo.: Ceferina González Rubio.

Fdo.: M.ª Nieves Muñoz Tena.



CLASE 8.^a



0H3495497

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 1 de 4

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.001.**

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA:
D.^a Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:
D. Victoriano González Millán.
D. Luis Acedo Millán.
D.^a Nieves Millán Millán.
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA:
D.^a M.^a Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Ninguna.

En la villa de Reina, cuando eran las siete y media de la tarde del día 27 de Septiembre de 2.001, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.^a Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D.^a M.^a Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 18 de Abril de 2.001, que fue aprobada sin reparos.

II. PRIMER REPARTO OBRAS A.E.P.S.A. 2.001.- Se da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A. de Badajoz, mediante el que se

Sigue...



CLASE 8.^a



0H3495498

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 2 de 4

comunica la reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESETAS, destinada a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

Después de debatir ampliamente sobre el particular los reunidos acordaron, por unanimidad, realizar:

** OBRAS VARIAS:*

- PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO EN C/. SAN ANTONIO.*
- EN ESCUELA PÚBLICA.*
- Y EN PLAZA DEL AYUNTAMIENTO.*

Todo ello de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Juan José Hernández Pérez.

III. VALORACIÓN APROVECHAMIENTO EJIDOS AÑO AGRÍCOLA 2.001-2.002.

Seguidamente, y por la propia presidenta, se le informa a los reunidos acerca de la conveniencia de proceder a la valoración de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de las fincas rústicas de bienes de propios de este Ayuntamiento para el próximo año agrícola 2.001-2.002. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido la propuesta de la Alcaldía y haber deliberado ampliamente sobre la misma, por unanimidad de los reunidos, acuerda:

Fijar en la cantidad de TRESCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (380.000 Ptas.) el valor de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de los ejidos del CERRO CASTILLO.

Fijar en la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL PESETAS (38.000 Ptas.) el valor de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de los ejidos del CERRO CEMENTERIO.

Aprobar el pliego de condiciones propuesto por la Alcaldía para ambos ejidos.

IV. FIESTAS LOCALES PARA EL 2.002.- *Por la Alcaldía se da cuenta del escrito de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se solicita de este*

Sigue...



0H3495499

CLASE 8.^a

**AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)**

Pag. 3 de 4

Ayuntamiento las fiestas locales para el año 2.002. La Corporación acuerda declarar fiestas locales para el próximo año de 2.002 los días 21 de enero, San Sebastián, y 5 de agosto, Virgen de las Nieves.

V. APROBACIÓN DE PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CAMBIO CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ALGUNAS CALLES.- *Por la Alcaldía se expone que, siguiendo el sentir popular de la población, se hace necesario proceder al cambio de nombre de algunas calles de la localidad, con el objeto de desvincular estos nombres de personajes de la pasada Guerra y Postguerra Civil, así como normalizar los nombres de calles con los trazados. Se presenta un plano callejero actualizado y se realiza la propuesta. Por unanimidad se aprobaron los siguientes cambios:*

<u>NOMBRE ACTUAL</u>	<u>NUEVO NOMBRE</u>
Teniente Miranda	Castillo
Parte Calle Iglesia	Castillo
Parte Calle Patillos	La Fuente
Prolongación C/. San Antonio	La Fuente
C/. Nuevo trazado	El Molino

VI. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE LA COAG DE EXTREMADURA.- *Se da cuenta de la propuesta recibida de la COAG-Extremadura, sobre los plazos establecidos para la quema de rastrojos y la solicitud de subida de los rendimientos de cereales dentro de la Campiña Sur. Por unanimidad la Corporación aprobó adherirse a la solicitud de la COAG-Extremadura.*

VII. RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE AYUDAS AL EMPLEO PÚBLICO.- *Por la Alcaldía se da cuenta de lo establecido en el Decreto regulador de las Ayudas al Empleo Público Local, que al no haber sido posible convocar al Pleno para la aprobación de la solicitud, se había Decretado por la Alcaldía, y esta solicitud había consistido en la solicitud de una subvención para la contratación de un auxiliar administrativo, por un año a jornada completa y con salario mínimo interprofesional. La Corporación se da por enterada y ratifica en todos sus puntos la Resolución de la Alcaldía y el expediente de solicitud tramitado.*

VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS.- *Abierto el turno por la Sra. Alcaldesa, no se produjo ningún ruego o pregunta.*

Sigue...



CLASE 8.^a



0H3495500

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 4 de 4

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veintiuna horas y veinticinco minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

La Secretaria acctal.,



Fdo.: Ceferina González Rubio.

Fdo.: M^a. Nieves Muñoz Tena.



CLASE 8.^a



OH3495501

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 1 de 2

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2.001.

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA:
D.^a Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:
D. Victoriano González Millán.
D. Luis Acedo Millán.
D.^a Nieves Millán Millán.
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA:
D.^a M.^a Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Ninguna.

En la villa de Reina, cuando eran las siete y media de la tarde del día 26 de Octubre de 2.001, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.^a Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D.^a M.^a Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 27 de Septiembre de 2.001, que fue aprobada sin reparos.

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, CONVENIO COLABORACIÓN, AYUNTAMIENTOS VARIOS, PRESTACIÓN SERVICIO MAQUINARIA.- La Sra. Presidenta de este Ayuntamiento, lee, en su integridad, la copia del Convenio de Sigue...



0H3495502

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 2 de 2

Colaboración, entre los Ayuntamientos de Ahillones, Casas de Reina, Fuente del Arco, Puebla del Maestre, Reina, Trasierra, Valverde de Llerena y Villagarcía de la Torre, para la Prestación del Servicio de Maquinarias, en sus respectivos términos municipales.

Después de debatir ampliamente sobre el contenido del citado documento, por unanimidad, los reunidos acordaron:

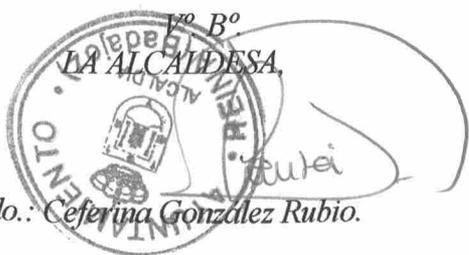
- 1.- Adherirse a los municipios anteriormente mencionados, para la Prestación del Servicio de Maquinarias.*
- 2.- Aprobar el Convenio de Colaboración en todo su contenido.*
- 3.- Comprometerse a aportar la cantidad que a este Ayuntamiento pudiere corresponderle, estimada necesaria para financiar el servicio.*
- 4.- Comprometerse a la gestión del servicio, en proporción al número de habitantes de este municipio, siempre que no se deba a negligencia grave del municipio gestor (Fuente del Arco).*

III. APROBACIÓN, EN SU CASO, SOLICITUD AGRUPACIÓN VARIOS MUNICIPIOS PROGRAMA "PUEBLOS" 2.001.- *La Sra. Alcaldesa da a conocer a los asistentes la circular, de fecha 10 del pasado mes de Septiembre, de la Dirección General de Juventud de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, referida a una nueva convocatoria del Programa "Pueblos" de Dinamización rural para municipios de menos de 10.000 habitantes.*

Una vez enterados del contenido de la misma, por unanimidad, acuerdan:

- 1º.- Presentar solicitud de forma conjunta: Ahillones, Casas de Reina, Fuente del Arco, Puebla del Maestre, Reina, Trasierra, Valverde de Llerena y Villagarcía de la Torre.*
- 2º.- Comprometerse a aportar la octava parte de la cantidad que le corresponda a la agrupación de los ocho municipios.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y veinte minutos, de lo que como Secretaria Certifico.



Fdo.: Ceferina González Rubio.

La Secretaria acstal.,

Fdo.: M^a. Nieves Muñoz Tena.



CLASE 8.^a



OH3495503

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 1 de 4

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2.001.

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA:

D.^a Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:

D. Victoriano González Millán.

D. Luis Acedo Millán.

D.^a Nieves Millán Millán.

D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA:

D.^a M.^a Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Ninguna.

En la villa de Reina, cuando eran las siete de la tarde del día 14 de Noviembre de 2.001, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.^a Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D.^a M.^a Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 26 de Octubre de 2.001, que fue aprobada sin reparos.

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, COFINANCIACIÓN PROGRAMA LEADER PLUS.- La Sra. Alcaldesa expone a los reunidos que CEDER Campiña Sur debe presentar nuestra propuesta, antes de finales de Noviembre, del Programa de desarrollo

Sigue...



0H3495504

CLASE 8.^a

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 2 de 4

Comarcal Leader Plus.

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria que regula el citado programa procede, por parte de las Entidades Locales, adoptar acuerdos plenarios que prevean su participación financiera, comprometiéndose a contribuir en la cofinanciación del programa comarcal.

Consecuentemente con lo expuesto en los párrafos anteriores y después de debatir ampliamente sobre el asunto:

El Ayuntamiento de Reina se compromete a contribuir en la parte proporcional que corresponda de la cofinanciación del total de la aportación local del Programa Comarcal Leader Plus presentado a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por el Centro de Desarrollo Rural "Campaña Sur", del que este Ayuntamiento forma parte.

III. APROBACIÓN, EN SU CASO, COFINANCIACIÓN PROGRAMA PRODER

II.- *La Sra. Alcaldesa expone a los reunidos que CEDER Campaña Sur debe presentar nuestra propuesta, a mediados de Diciembre, del Programa de desarrollo Comarcal Proder II.*

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria que regula el citado programa procede, por parte de las Entidades Locales, adoptar acuerdos plenarios que prevean su participación financiera, comprometiéndose a contribuir en la cofinanciación del programa comarcal.

Consecuentemente con lo expuesto en los párrafos anteriores y después de debatir ampliamente sobre el asunto:

El Ayuntamiento de Reina se compromete a contribuir en la parte proporcional que corresponda de la cofinanciación del total de la aportación local del Programa Comarcal Proder II presentado a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por el Centro de Desarrollo Rural "Campaña Sur", del que este Ayuntamiento forma parte.

IV. APROBACIÓN, EN SU CASO, ACEPTACIÓN Y FINANCIACIÓN CONVENIO PLANER.- *Se pone de manifiesto el expediente del Programa PLANER, para la financiación de la obra de "Desvío de una línea de A.T." y por unanimidad la*

Sigue...



OH3495505

CLASE 8.^aAYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 3 de 4

Corporación adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar la aportación municipal de la obra nº 34 del Convenio PLANER del año 1.998, denominada DESVÍO DE LÍNEA DE A.T., cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importe:

APORTACIÓN JUNTA DE EXTREMADURA	1.200.000,-pts.
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	1.500.000,-pts.
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	300.000,-pts.

TOTAL PRESUPUESTO 3.000.000,-pts.

SEGUNDO.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción "C" para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción "A". El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción "B". El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción "C". El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

TERCERO.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

V. APROBACIÓN, EN SU CASO, RECTIFICACIÓN OBRAS PRIMER REPARTO OBRAS A.E.P.S.A. 2.001.- Se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial del I.N.E.M. de Badajoz, de fecha 8 de Noviembre del presente año, en el cual se requiere nuevo Certificado de Pleno, aprobando la rectificación de la obra correspondiente al expediente N.º 06-110-01-BC-01 (esta reserva de crédito a este Ayuntamiento asciende a un importe de SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESETAS, destinada a

Sigue...



OH3495506

CLASE 8.^a

AYUNTAMIENTO DE REINA
(BADAJOZ)

Pag. 4 de 4

subvencionar la contratación de mano de obra desempleada).

Después de debatir ampliamente sobre el asunto los reunidos acordaron, por unanimidad, realizar:

** OBRAS VARIAS:*

- PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO EN C/. SAN ANTONIO.*
- ACERADOS Y ESCALERAS EN C/. TENIENTE MIRANDA.*

Todo ello de acuerdo con el proyecto redactado por la Arquitecta Técnica D^a. M^a. Jesús Castro Gómez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y quince minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

V^o. B^o.

LA ALCALDESA,



Fdo.: Ceferina González Rubio.

La Secretaria acctal.,

Fdo.: M^a. Nieves Muñoz Tena.